



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná, Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2019-MPC-C

Camaná, 25 de enero del 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

VISTOS, En Sesión Extraordinaria de concejo de fecha 25 de enero del 2019, con Oficio N° 2019-GSYCA-MPC, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Control Ambiental y con Informe Legal N° 145-2019-GAJ/MPC emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9 de la ley orgánica de municipalidades ley 27972, indica en su inciso 26 que son atribuciones del consejo municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, Mediante oficio N° -2019-GSYCA-MPC, emitido por el Gerente de Servicio a la Ciudad y Control Ambiental, donde solicita que mediante acuerdo de concejo se apruebe el plan de acción distrital de seguridad ciudadana 2019.

Por los fundamentos antes expuestos y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, por unanimidad el Concejo municipal adoptó lo siguiente

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- declarar **PROCEDENTE** la aprobación del plan de acción distrital de seguridad ciudadana 2019 de la provincia de Camaná

Artículo Segundo.- Déjese sin efecto cualquier acuerdo o norma que se oponga a la presente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná, Ciudad Hermosa"

(Contiene Acuerdo de Concejo N° 014-2019-MPC-C)...Pág.02.-



Artículo Tercero.- Hágase de conocimiento de las reparticiones municipales correspondientes para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]
Abog. Karla Lucía Yura Coto
C.A.A. 9931
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ

[Firma manuscrita]
Marcelo Alejandro Valdivia Bravo
ALCALDE



*Juntos
por Camaná*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

FE DE ERRATA DEL ACUERDO DE CONCEJO N°0014-2019-MPC-A

Camaná, 12 de Marzo del 2019

Que por error material tipográfico en la parte resolutive del Acuerdo de Concejo N°014-2019-MPC-C; de fecha 25 de enero del 2019, se omitió consignar "Provincial de Seguridad Ciudadana" en el artículo primero, siendo la corrección de la forma siguiente:

DICE:

Artículo Primero.- Declara **PROCEDENTE** la aprobación del plan de acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2019 de la Provincia de Camaná.

DEBE DECIR:

Artículo Segundo.- Declarar **PROCEDENTE LA APROBACION DEL PLAN DE ACCION DISTRI TAL Y PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 DE LA PROVINCIA DE CAMANÁ.**

Quedando conforme con lo demás que contiene.


Abog. Karla Lucía Palma Cruz
C.A.A. 9031
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ
ALCALDE